



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

ORDENANZA Nº 013 /2012.-

VISTO:

Las Obras Publicas que se han iniciado y que se han realizado en nuestra localidad de las cuales no tienen conocimiento y.

CONSIDERANDO:

Que, estas Obras Públicas deben ser reconocimientos públicos y en cuanto a su ejecución, monto y demás y--
Que, son numerosas las consultas de los vecinos e instituciones de nuestros medios, en cuanto a la información general de las obras y.

Que, es nuestra obligación difundir, publicar los actos de Gobierno de nuestra comuna, especificando claramente los gastos, plazo de ejecución y responsables técnicos de las obras publicas que se realizan en nuestra jurisdicción y.

Que, la acción de difundir y publicar estos ítems pondrá en conocimiento de la sociedad en general las erogaciones y el uso de los recursos genuinos, Provinciales y/o Nacionales que se invierten en Nuestra Localidad y--

Que, este concejo ha subido las tasas municipales en más de un 60% en este año y que esta suba no se ve reflejada a los servicios que el municipio presta, ya que los mismos son deficientes y paupérrimos, por lo que se debe dar a conocer específicamente el uso y destino de lo que se le da a lo que se recauda y.

Que, de acuerdo a la ley 1349 en su Cap. V de las atribuciones del intendente, inc. 30 "intervenir y fiscalizar toda obra pública o privada que se ejecute dentro de la jurisdicción municipal" y.

Que, a tales efectos se debe tomar las medidas correspondientes y emitir el instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA.-

ARTICULO 1º.- Colocar en todas las Obras Publicas un Cartel Identificador de la misma, cuyas dimensiones no deberán ser menores a tres por dos metros, en el cual estarán especificados los siguientes ítems :A)Nombre de la obra ;B)Responsables Técnicos ; C)Monto de la Obra ;D)De donde provienen los recursos; E) Plazo de Ejecución; F)Cantidad de Personal.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, APROBADO MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES: MADARIAGA, GUANCA, PALACIOS, FIGUEROA, ANTEZANA Y RUIZ.

Cristian Bernardo Arenas
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Carlos Blademir Villalva
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Hugo Ernesto Guanca
Vice-Presidente 1º.-
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Daniel U. Madariaga
Vice-Presidente 2º.-
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Alfredo Palacios.-
Concejal.-
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Ricardo Orlando Figueroa
Concejal.-
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Rafael Ricardo Ruiz.-
Concejal.-
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Eulogio Antezana
Concejal
Concejo Deliberante Salvador Mazza

